REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

JARDÍN INFANTIL RAINBOW 2023

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAINBOW

DIRECCION: FREIRE 331

CIUDAD: CONCEPCIÓN

PROVINCIA: CONCEPCIÓN

NIVEL DE ENSEÑANZA: SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

NOMBRE DIRECTORA: BELÉN CANDIA FRAGA

TELEFONO: 41-2921879

CORREO ELECTRONICO: contacto@jardinrainbow.cl

PÁGINA WEB: http://www.jardinrainbow.cl/

OBJETIVOS GENERALES DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Promover y desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa los principios, valores y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión y de esa manera, generar un ambiente educativo propicio para el cumplimiento de objetivos.
- Proveer a la comunidad educativa de normas, reglas y pautas que le permitan conocer los parámetros normativos concretos relacionados con sus deberes y derechos, y que por supuesto, sirva de elemento de participación en todo lo relacionado al Jardín Infantil Rainbow
- Establecer y conocer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones para los afectados. Todo lo anterior, sin perjuicio de las plataformas legales que se puedan utilizar en dichos procesos.
- Generar espacios de participación en donde predomine el respeto a la diferencia, la diversidad, la crítica, la reflexión y la justicia en pro del bien común escolar y social.

CONCEPTO

- La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.
- Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a los párvulos, padres, madres y apoderados, Educadoras de Párvulos, Asistentes de la Educación, Directora, Junta Directiva y Administrativa y Sostenedor educacional.

MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR

- **Visión:**

Nuestro Jardín infantil y Sala Cuna Rainbow, pretende ser un establecimiento que fortalezca a los párvulos con aprendizajes significativos y valóricos, capaces de desarrollarse en un futuro próximo, potenciando y fortaleciendo su individualidad, bienestar integral e incentivando la vida sana.

- **Misión**:

Contribuir en la educación y desarrollo integral de los párvulos fomentando la vida sana y potenciando los valores de respeto, solidaridad y responsabilidad en conjunto con la familia.

- **Nuestro compromiso**

  - Valores: Como educadores trabajamos para lograr que nuestros niños y niñas lleguen a ser personas sensibles, empáticas y afectivas. Para alcanzar nuestra meta, creemos indispensable que nos esforcemos por crear un ambiente de contención donde se vea reflejado el respeto, amor, honestidad y solidaridad.

  - Excelencia: Trabajamos teniendo en cuenta la esencia integral de cada ser humano, buscando un desarrollo óptimo en cada una de las áreas, considerando que la etapa de vida de los niños y niñas a los que servimos es del todo privilegiada por el desarrollo a nivel neuronal.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DEBERES DE LOS PADRES:

Por medio de la firma personal del contrato de Matrícula, los padres de familia o apoderados de los párvulos adquieren un compromiso con el Jardín Infantil, entendiéndose que ya son considerados parte integral de la Institución; por tanto, se hace esencial para el acabado logro de la gestión educativa, el apoyo real a la Educación de los niños, razón por la cual los padres están sujetos a derechos y deberes.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad; y, por tanto, la institución que la sostiene. Como padres de familia entonces, son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos. Son quienes libremente escogen la institución que les ayudará a complementar la formación académica y valórica que ya iniciaron en el hogar. Por ello, la comunicación debe ser permanente y expedita, para que entre unos y otros se logren los resultados que se buscan de una manera exitosa.

- Velar por la asistencia regular de sus hijos al Jardín Infantil.
- Cumplir de manera íntegra con los horarios establecidos en las jornadas educativas correspondientes.
- Cumplir con la documentación solicitada por Jardín Infantil Rainbow en el momento de firmar el contrato de Matrícula.
- Asistir a Reuniones de Padres y Apoderados, Talleres para padres cuyos objetivos pueden ser varios puntos: orientación, habilidades socio-afectivas, habilidades para la vida, entre otros; como también a las Entrevistas Personales que hayan sido citados formalmente y con anterioridad.
- Participar activamente en las actividades extra-programáticas organizadas por el Jardín Infantil, ya sea días especiales, de festividad o paseos recreativos.
- Respetar y dar cumplimiento a las normativas de salud e higiene de los párvulos, impuestas por el establecimiento.
- Cumplir con la entrega de útiles de aseo y materiales solicitados al momento de ingreso del niño o niña, así como también semana a semana según sea indicado por la Educadora del nivel de su hijo o hija.
- Preocuparse por la correcta presentación personal de su hijo(a), en relación a su higiene, uniforme, delantal y toalla.
- Pagar oportunamente la mensualidad durante todo el año escolar. Las inasistencias al Jardín no darán derecho a descuentos en la mensualidad (licencias médicas prolongadas o vacaciones de los padres, etc.).

- En caso de retiro, el apoderado deberá hacerlo formalmente en la Dirección del establecimiento, situación que tampoco dará derecho a ningún tipo de devolución de la mensualidad.

- El apoderado se compromete a velar que su hijo(a) no traiga objetos de valor al Jardín, tales como juguetes, celulares, joyas y otros; el establecimiento no se responsabiliza por su pérdida.

- El apoderado debe autorizar por escrito a su hijo(a), su participación en visitas pedagógicas o paseos realizados por el establecimiento, a lo menos con 24 horas de antelación.

- Firmar y/o responder la información enviada al hogar por medio de comunicaciones, circulares y/o correo electrónico.

- Incentivar la formación de hábitos y valores, unificando criterios familiares por medio del diálogo y el ejemplo en casa.

- Cumplir con la derivación a especialistas solicitadas por la Educadora de párvulos/o Fonoaudióloga, en los casos que sea necesario.

- Velar para que el niño(a) ingrese diariamente al Jardín, aseado (baño diario, muda limpia, dientes lavados, uñas limpias, peinados).

- Cumplir con la norma de higiene en su hogar, en caso de que su hijo(a) presente pediculosis o alguna infección análoga, no debe asistir al Jardín, hasta haber terminado exitosamente el tratamiento.

- Dar aviso oportuno para retirar a su hijo(a) en horario diferente a lo establecido, en caso de citas médicas u otras circunstancias. Indicando formal y expresamente si dicho retiro lo realizará alguien distinto al padre o apoderado como se verá detallará en el siguiente punto.

- Cuando el niño(a) sea retirado por un tercero, los padres deben informar oportunamente la identidad de éste, quién deberá identificarse con su cédula de identidad. Toda persona que retira al niño(a) debe encontrarse en condiciones adecuadas para desplazarse de manera segura con el menor a su cargo en caso contrario, el Jardín podrá tomar las medidas razonables que estime del caso para garantizar la integridad del niño(a)

- El apoderado se responsabiliza y deberá responder con el pago ante el daño voluntario e involuntario que provoque su hijo(a) en el establecimiento (mobiliario, daños en paredes, puertas, vidrios, etc.).

- El apoderado deberá responsabilizarse también por el pago, ante el daño voluntario e involuntario que provoque su hijo(a) en los bienes, prótesis o cualquier instrumento de ayuda a la salud para otro niño, tal como anteojos ópticos, muletas, etc.

- Colaborar con la seguridad de los párvulos dentro del establecimiento (cerrar puerta).

- Dar a conocer quejas o sugerencias utilizando los conductos regulares con el debido respeto. Por tanto, se prohíbe que los apoderados puedan hablar alguna situación con las educadoras o personas directivas del Jardín, delante de su hijo o hija, ocupando un lenguaje incorrecto o una forma que no guarde relación con los valores y principios que inspiran nuestra comunidad educativa.

- Se prohíbe que el Apoderado, fume o se presente en estado de embriaguez en el establecimiento.

- Colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

DERECHOS DE LOS PADRES:

- Ser atendidos por la Educadora de párvulos en los horarios establecidos, o en horarios acordados previamente con la secretaría de la Institución.

- Recibir un trato oportuno y deferente, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Obtener información de los avances pedagógicos, comportamiento o de convivencia de su hijo(a), a través de agenda o consultas con entrevistas previamente acordadas.

- Derecho a reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos, para dar solución a su inquietud, debe seguir conducto regular, encontrándose el siguiente orden de prelación:

a) Educadora de Nivel	b) Directora del Establecimiento	c) Instancias Administrativas

- Recibir las evaluaciones correspondientes al año escolar y diagnósticos e Informes de carácter semestral.

- Participar de las actividades extra programáticas preparadas para padres y apoderados.

- Ser proporcionados con toda la información necesaria relativo a sus hijos o hijas, todo en el marco de lo pedagógico y sana convivencia escolar.

ES IMPORTANTE QUE NUESTROS PARVULOS:

- Mantengan una relación armoniosa y positiva con sus compañeros, Tías, Personal de Aseo, Apoderados y en general, con toda la comunidad educativa.
- Cuiden la correcta presentación personal.
- Asistan a clases en forma periódica, cumpliendo con los horarios establecidos en cada jornada.
- Se respeten a sí mismo y a los demás, acatando al mismo tiempo las normas del Jardín Infantil y Sala Cuna.

DERECHOS DE LOS PARVULOS:

- Recibir por parte del personal docente, administrativo y de servicios generales del Jardín, un trato de consideración, respeto, aprecio, dignidad y justicia que todo ser humano merece.
- Ser proporcionados de educación, enseñanza y formación de calidad que le garantice una formación integral de acuerdo con los programas académicos semestrales y anuales, así como objetivos institucionales.
- Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos los servicios que ofrece la institución. Lo anterior, relacionado con los momentos de esparcimientos, tiempos de talleres, provisión de alimentos, equipos de limpieza, etc.
- Recibir en caso de emergencia los primeros auxilios. Si el accidente tiene carácter grave se ubicará a uno de los padres para informar lo sucedido, mientras la Educadora concurrirá al Centro de Salud Familiar, Hospital Regional de la Ciudad de Concepción, o Institución con la cual se tenga convenio como Institución, o particular del hijo o hija.
- Ser escuchado.
- Ser respetado sin discriminación étnica, religiosa, sexual, socioeconómica o por algún impedimento físico o intelectual.
- Ser valorado y potenciado en todas las áreas de aprendizaje, como también animado cuando así se requiera.
- Ser protegido.
- Ser atendido oportunamente en sus dudas.

- Tener un trato adecuado, digno e inclusivo con aquellos niños que presenten alguna necesidad educativa especial.

- Recibir una alimentación balanceada (en el caso de los párvulos que almuerzan en el Jardín) teniendo en cuenta el protocolo de manipulación y preparación de alimentos. En caso que el niño(a) presente problemas con algún tipo de alimento, debe traer indicaciones del médico, así coordinar con los apoderados la alimentación que ellos deben traer desde su hogar.

DEBERES DE LOS DOCENTES:

- Atender a los padres y/o apoderados en los horarios establecidos o fijar una cita si el caso es urgente en Secretaría de la Institución.

- Informar a los padres sobre el Plan de Estudio y la Evaluación, publicando todas las semanas en el diario mural de las salas de clases, las planificaciones y objetivos que los niños deberán ir alcanzando semana a semana.

- Proponer sugerencias que contribuyan al mejor funcionamiento del grupo de trabajo, a través de las juntas académicas con la Directora, o buscando otra instancia.

- Brindar los recursos que estén a su disposición para las actividades programadas, haciendo una adecuada distribución del material.

- Informar a los padres y/o apoderados de las actividades que se realizan en el Jardín con los párvulos, por medio de circulares que se anexarán a su cuaderno de comunicaciones, la cual deberá retornar firmada por el apoderado.

- Dar a conocer el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar para que los padres se sirvan de él, siendo receptivos en todas las inquietudes que puedan surgir.

- El personal docente no se hace responsable de la pérdida de ningún implemento o pertenencia del estudiante. Sin embargo, colaborará en la búsqueda y hallazgo de acuerdo a la circunstancia del caso que lo amerite y apelará a la solidaridad del grupo para recuperar lo perdido. Se insiste por ello en que los alumnos no traigan objetos de valor y sean cuidadosos con sus pertenencias.

- Ser miembros activos de la institución.

- Ser respetado y valorado como ser humano.

- Elaborar y ejecutar cumplidamente el plan de estudio.

- Utilizar diversas estrategias para potenciar el desarrollo y la participación de los párvulos.

- Realizar seguimiento a los procesos de los niños(as)

REGULACIONES TECNICO-ADMINISTRATIVA SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA RAINBOW.

REQUISITOS DE INGRESO DEL PÁRVULO:

a)	Completar ficha de matrícula y de ingreso.

HORARIOS Y JORNADAS: El Jardín Infantil funcionará de acuerdo al calendario escolar oficial entregado por el Ministerio de Educación, que normalmente comienza la primera semana del mes de marzo y culmina la última semana de diciembre.

a) Jornada Mañana :	08:00 – 12:30 horas
b) Jornada Tarde :	14:30 – 18:30 horas
c) Jornadas Especiales:	08:00 – 16:00 horas
d) Jornada Completa :	08:00 – 18:30 horas

Todo retiro del párvulo después de la hora señalada, deberá ser comunicado con tiempo al Jardín. El incumplimiento del horario de salida dará origen al cobro extra por cada quince minutos de atraso acumulados, los que se cobrarán en la mensualidad del mes siguiente.

Horario de almuerzo:

Nivel Sala Cuna Menor (A) Nivel Sala Cuna Menor (B)	11:30 horas
Nivel Sala Cuna Mayor (A) Nivel Sala Cuna Mayor (B)	11:30 horas
Nivel Medio Menor	11:45 horas
Nivel Medio Mayor	11:45 horas
Nivel Transición Heterogéneo	11:45 horas

El horario máximo para avisar que un niño(a) ingresará más tarde es a las 10:00 horas, para considerar su ración alimenticia, de lo contrario el niño deberá venir almorzado.

INASISTENCIAS: El apoderado debe justificar la inasistencia de su hijo(a) en un plazo no mayor a 48 horas y adjuntando solamente certificado de atención médica o documento que acredite que la falta es por motivos de fuerza mayor.

Las inasistencias al Jardín, no dará derecho a descuentos en la mensualidad (Licencias Médicas prolongadas, vacaciones de los padres, etc.).

REUNIONES DE APODERADOS: Las reuniones o Talleres para padres serán de carácter obligatorio y se realizarán a las **18;00 horas**, con el fin de que puedan asistir, si es posible, ambos padres, donde el día de la reunión los niños y niñas jornada completa se retiran a las 17:30.

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS: La programación de estas actividades será avisada con anterioridad, para ser realizadas preferentemente en la jornada de funcionamiento del Jardín.

EVALUACIONES: Se entregarán 2 Informes de evaluación del niño o niña, el primero de carácter de *Formativo en el mes de Julio*, y el segundo *Formativo Final en el mes de diciembre.*

SALUD DE LOS PARVULOS: Si el niño presenta algún síntoma de enfermedad, 38º o más grados de temperatura, vómitos, diarrea o reacción alérgica durante la jornada de actividades, se dará aviso a los padres, quienes deberán retirar al menor del establecimiento. No podrá ingresar ningún menor con temperatura (fiebre), sea por la causa que fuere, por lo que la Educadora de turno está en la obligación de devolverlo a su hogar.

Los párvulos que presenten enfermedades contagiosas (pestes, gripe, amigdalitis, paperas, alergias virales o eruptivas) entre otras, no podrán asistir al Jardín Infantil, hasta encontrarse fuera del período de contagio, presentando el certificado médico respectivo.

Los párvulos que presenten problemas de pediculosis, no pueden asistir al Jardín, hasta completar el tratamiento adecuado (limpieza, lavado y uso de peine), el cual asegure el no contagio a sus compañeros.

Los padres deben considerar que todo niño que asiste al Jardín Infantil está expuesto a contraer alguna enfermedad o sufrir un accidente. De ocurrir, será trasladado de inmediato a un centro asistencial de urgencia y se avisará a los padres en el momento, dando curso al beneficio de seguro escolar.

Además, los padres y apoderados deben tener la certeza de que en el establecimiento existe una gran preocupación de parte del personal para evitar estos hechos.

MENSUALIDADES: Los Apoderados se comprometen a pagar la mensualidad de los meses de marzo a diciembre, y la Matrícula en caso que corresponda, **LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES**. En caso de presentarse algún problema, el apoderado debe acercarse a Dirección, para aclarar su situación.

ÚTILES ESCOLARES: Se entregará una lista de útiles escolares y de aseo personal, que el apoderado deberá traer, una vez matriculado el niño. Nuestra institución no exige marcas de materiales determinados, pero considera siempre la calidad de los productos para el beneficio de los párvulos.

Sólo en forma excepcional, cuando existen razones de carácter pedagógico, sanitario, toxicológico, o de otro orden, debidamente acreditables, las Educadoras de Párvulos podrán recomendar (nunca obligar) determinadas marcas de productos escolares en las listas de útiles.

COLACIONES: Se entregará una minuta para la semana (hecha por nutricionista de la Institución).

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS: Anualmente se realizarán actividades de integración y participación de toda la comunidad educativa, como son:

1.- Día de la mamá 2.- Día del papá 3.- Día del niño. 4.- Celebración de Fiestas Patrias	5.-Aniversario del Jardín Infantil 6.- Fiesta de Navidad 7.- Clases Interactivas de los Talleres